



ESTADO CUARTO, VEINTE
Y CINCO DIAS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
SEIS

El Asistente no leuante sueldo p. Casa Cu.^a
America ni Recaudacion de la

Toda Co. q. Acord. sea Cu. p. Am. ni N. de
N. de la Cruz. Doy fe =

Fecon =

Campesano

N. de la Cruz

En el dia de San Juan de los Rios y M. de Cu. de Casaca

de diez y siete dias del mes de Julio de mill e seis cientos e
ochenta e seis años. Yo el Suby. Capitan de este Puerto
Juan de las Casas a Cu. de N. de la Cruz. Yo el
xpo. de San Juan de los Rios y M. de Cu. de Casaca

Yo Juan Campesano. Yo Juan de la Cruz. Yo Juan de la Cruz

Yo Juan de la Cruz. Yo Juan de la Cruz. Yo Juan de la Cruz

